# CONVERSION DE ESTADOS CONTABLES

Contabilidad III- 3C – UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

www.fppt.info

#### ¿Qué EECC que deben convertirse?

Se deben convertir los EE CC emitidos en moneda extranjera por entidades extranjeras vinculadas con empresas inversoras argentinas.

#### ¿Cuando deben convertirse?

Cuando la inversora argentina ejerza control, control conjunto o influencia significativa sobre esa empresa extranjera vinculada

2

#### Fundamentos de la conversión

La entidad inversora debe:

Si tiene influencia significativa:

✓ Valuar correctamente su inversión aplicando el método del VPP

Si tiene control o control conjunto

✓ Valuar correctamente su inversión aplicando el método del VPP, y

✓ Preparar estados contables consolidados utilizando el método de la consolidación total o proporcional según corresponda.

En ambos casos los dos EECC deben estar expresados en un misma moneda (\$)

> 3 www.fppt.info

Las normas de conversión rigen dentro de un país, de acuerdo con el lugar donde esta ubicada la casa matriz, que necesita de sus filiales los EECC convertidos a su moneda para poder conciliar y valuar su participación.

la R.T. 21 en su punto 1.2. f) y 2.5.5. b) segundo párrafo y la R.T. 14 en II.B.2 "Estados contables del negocio conjunto" último párrafo, señalan que, si los estados contables de las sociedades o negocios conjuntos han sido emitidos originalmente en otra moneda, deberá convertírselos previamente a moneda argentina aplicando las normas de la Sección de la segunda parte de la Resolución Técnica 18.

5 www.fppt.info

#### **TERMINOLOGIA**

- Convertir: transformar las EECC a distinta moneda
- •Ajustar: Reexpresar los EECC como consecuencia de los procesos inflacionarios.
- •Moneda Histórica: tipo de cambio vigente del momento de la operación.
- •Moneda Corriente: tipo de cambio vigente del momento de la presentación de los EECC.
- •Moneda Funcional: es la moneda en la que principalmente realiza las operaciones la empresa subsidiaria. Puede ser la del país donde actúa la controlada, la controlante o la de otro

6

#### **TERMINOLOGIA**

- •Convertir ajustar: significa primero convertir la moneda extranjera de los rubros no monetarios en moneda local, al tipo de cambio histórico (la fecha de cada operación) y luego ajustar por la inflación de la matriz. Los rubros monetarios se convierten al tipo de cambio corriente.
- •Ajustar Convertir: se parte los EECC en moneda del país de origen de la subsidiaria, y se reexpresan por la inflación de ese país. Los importes ajustados a moneda de cierre se convierten a la moneda de la casa matriz tomando el TC de cierres.

7 www.fppt.info

## RESOLUCIÓN TÉCNICA 18

Estas normas se aplican en Argentina. Si la empresa matriz esta ubicada en Argentina, sus filiales extranjeras son las que tienen que aplicar la RT 18.

Se reemplaza la RT 13, que daba la posibilidad de utilizar en forma indistinta el método convertir-ajustar o ajustar-convertir

8

# ENTIDADES INTEGRADAS Y NO INTEGRADAS

Para la conversión de los estados contables deben diferenciarse si las entidades extranjeras son integradas o no integradas



9 www.fppt.info

### ENTIDADES INTEGRADAS

Llevan a cabo sus operaciones como si se tratase de una "sola empresa", como una extensión de las operaciones de la inversora. Por ejemplo la inversora produce bienes, la filial importa esos bienes y los vende en su país y gira las utilidades a la casa matriz del exterior.

### ENTIDADES NO INTEGRADAS

Son aquellas que, en contraste con la definición anterior, acumulan efectivo y otras partidas monetarias, incurren en pastos, generan ingresos y obtienen financiación, pero todo ello lo hacen sustancialmente, en su país.

Peran con un significativo grado de autonomía

10

### INDICIOS DE QUE SON ENTIDADES NO INTEGRADAS

		No integrada
	Operaciones en el extranjero	Con <b>considerable</b> grado de autonomía
	Transacciones con la inversora	No son una proporción elevada de las actividades de la entidad
	Financiación	Préstamos locales o financiación por las propias operaciones
	Costos de los bienes y servicios	Se cancelan fundamentalmente en moneda de los E.C. de la filial
	Ventas en el extranjero	Se producen en moneda distinta a la de los E.C. de la inversora
	Flujo de efectivo de la Inversora	Independientes de las operaciones en el extranjero

LA CONVERSION SIEMPRE LA
REALIZA LA <u>FILIAL</u> CONFORME LAS
NORMAS VIGENTES EN EL PAIS DE
ORIGEN DE LA CASA MATRIZ



12

www.fppt.info

# ASPECTOS A CONSIDERAR PARA LA CONVERSION

- ➤ Analizar si los Estados Contables a convertir corresponden a entidades integradas o no.
- ➤ País donde se realizan las operaciones y país donde se recogen los efectos de las mismas.
- ➤ Tipos de cambios a emplear.
- Fechas a considerar para la conversión: de inicio, de las operaciones o de cierre.
- Si existen procesos de cambios en el poder adquisitivo de moneda que requieran ajustes adicionales a efectos de expresar los Estados Contables a moneda de cierre.

13 www.fppt.info

# CONSIDERACION DE PROCESOS DE Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda

#### Puede suceder que:

- ➤ existan procesos inflacionarios en el país en donde se realizan las operaciones pero no en el país en donde se recogen sus efectos.
- ➤ existan procesos de inflacionarios en el país en donde se recogen los efectos de las operaciones, pero no en el país en donde éstas se realizan.
- Existan procesos de inflacionarios en ambos países.
- ➤ No Existan procesos inflacionarios en ninguno de los dos.

# CONSIDERACION DE PROCESOS DE Cambios en el Poder Adquisitivo de la Moneda

En un contexto de inflación, los estados contables deben expresarse en moneda de poder adquisitivo de la fecha a la cual corresponden. A este efecto deben aplicarse las normas contenidas en RT 6.



No debe considerarse la conversión como un sustituto del ajuste por los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

www.fppt.info

#### ENTIDADES\_INTEGRADAS PROCEDIMIENTO CONVERTIR/AJUSTAR RT 18 1.2.

## Las mediciones contenidas en los EECC en moneda extranjera:

- Se convierten a moneda argentina empleando el tipo de cambio entre ambas monedas que corresponda a la fecha en cuyo poder adquisitivo esté expresada la medición
- Se reexpresan por los coef. de inflación los importes determinados en el paso anterior, para así obtener mediciones en moneda de cierre (homogénea).

# ENTIDADES INTEGRADAS PROCEDIMIENTO CONVERTIR/AJUSTAR- PAUTAS

Cuando en los estados contable a convertir

- Las mediciones estén expresadas en moneda extranjera de la fecha de cierre de los EECC
  - Disponibilidades en moneda de origen
  - →Todas las demás mediciones expresadas a sus valores corrientes, costo de cancelación o valores recuperables

Se convertirán empleando el tipo de cambio de la fecha de los EECC

17

www.fppt.info

# ENTIDADES INTEGRADAS PROCEDIMIENTO CONVERTIR/AJUSTAR- PAUTAS

Cuando en los estados contable a convertir

- ▶Las mediciones estén expresadas en moneda extranjera de momentos anteriores al de cierre,
  - Los bienes medidos a su costo histórico.
  - Aportes y retiros de los propietarios
  - Ingresos y gastos

Se convertirán empleando los correspondientes tipos de cambio históricos

18

# ENTIDADES INTEGRADAS PROCEDIMIENTO CONVERTIR/AJUSTAR-PAUTAS

Cuando en los estados contable a convertir

- ▶Se hayan computado desvalorizaciones sobre la base de comparaciones entre importes históricos y valores recuperables o costos de cancelación, se las reemplazará por los importes que resulten de:
  - Convertir a moneda argentina cada uno de los importes comparados, empleando los tipos de cambio correspondientes a los poderes adquisitivos en que se encuentran expresados cada uno de ellos;
  - Comparar los importes en moneda argentina determinados en el paso anterior;
    - aplicar las normas sobre desvalorizaciones correspondientes.

19 www.fppt.info

## ENTIDADES INTEGRADAS PROCEDIMIENTO CONVERTIR/AJUSTAR- PAUTAS

Cuando en los estados contable a convertir

- Se hayan computado ganancias o pérdidas sobre la base de comparaciones entre importes expresados en poderes adquisitivos de diferentes momentos, se las reemplazará por los importes en moneda argentina que resulten de:
  - Convertir a moneda argentina cada uno de los importes comparados, empleando los tipos de cambio correspondientes a los poderes adquisitivos en que se encuentran expresados cada uno de ellos;
  - Comparar los importes en moneda argentina determinados en el paso anterior;

20

#### ENTIDADES INTEGRADAS DIFERENCIAS DE CAMBIOS CONCEPTO

Una diferencia de cambio aparece cuando existe una variación en la tasa de cambio entre la fecha de la transacción en moneda extranjera y la fecha de la liquidación de las partidas que surgen de la misma.



La Rt 18 indica que las mismas se tratarán como *ingresos o costos financieros*, según corresponda.

21 www.fppt.info

#### ENTIDADES\_INTEGRADAS EJEMPLO DE APLICACIÓN PRACTICA

- ⇒Si no hay inflación en ningún país:
  - → Método temporal sin ajuste (CONVERTIR)
- ⇒Si hay inflación solo en el país de la controlada ESPAÑA:
  - Método temporal (CONVERTIR) convierto de euros a pesos
- Si hay inflación solo en el país de la controlante ARGENTINA:
  - Método Temporal con Ajuste (CONVERTIR/AJUSTAR) donde se convierte de euros a pesos y luego se ajusta por coeficiente argentino
- Si hay inflación en ambos países:
  - Método Temporal con Ajuste (CONVERTIR/AJUSTAR)
     Conde se convierte de E a \$ y luego se ajusta por coeficiente argentino

22

#### ENTIDADES NO INTEGRADAS

#### Pueden utilizar:

a)el método de convertir / ajustar; ó

b) el método de ajustar / convertir

23

www.fppt.info

# **ENTIDADES NO INTEGRADAS Procedimiento ajustar/convertir**

Las mediciones contenidas en los EECC en moneda extranjera:

- Se reexpresan por los coeficiente de inflación según el procedimiento descripto en la R.T. Nº 6 si en el país donde se emiten los estados contables en moneda extranjera hay inflación.
- Se convertirán a moneda argentina:
  - Los activos y pasivos al tipo de cambio entre ambas monedas que corresponda a la fecha de cierre de los EECC a convertir.
  - Los resultados
    - ◆En moneda homogénea: TC de cierre
    - ◆En moneda heterogénea: TC de la transacción
- diferencias de cambio, deben ser imputadas a un rubro específico del patrimonio neto, en el cual se mantendrán basta, que se produzca la venta de la inversión neta o el reembolso total o parcial del capital.

24

## ENTIDADES NO INTEGRADAS EJEMPLO DE APLICACIÓN PRACTICA

- Si no hay inflación en ningún país:
  - → Método temporal sin ajuste (CONVERTIR) a pesos
- Si hay inflación en el país de la controlante ARGENTINA:
  - Método Temporal con Ajuste (CONVERTIR/AJUSTAR) donde se convierte de euros a pesos y luego se ajusta por coeficiente argentino o AJUSTAR/CONVERTIR donde sólo se convertirá de euros a pesos
- ◆Si hay inflación en el país de la controlada ESPAÑA:
  - Método temporal (CONVERTIR/AJUSTAR) o el alternativo AJUSTAR/CONVERTIR donde ajusto por inflación en euros y luego se convierte a pesos
- Si hav inflación en ambos países
  - CONVERTIR/AJUSTAR o el alternativo AJUSTAR/CONVERTIR.

25

www.fppt.info

### CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DE UNA ENTIDAD

Cuando se produzca un cambio en la clasificación de una entidad del extranjero, los procedimientos de conversión se aplicarán a partir del mismo.

Si la entidad pasa de ser integrada a no integrada, y se opte por aplicar el criterio de conversión descripto en el punto 1.3 de la segunda parte de la RT 18 las diferencias de cambio que a partir de ese momento sean puestas en evidencia por la conversión, se imputarán a la cuenta específica del patrimonio neto.

26

### CAMBIOS EN LA CLASIFICACIÓN DE UNA ENTIDAD

Si el cambio de criterio implica que la entidad pase de ser no integrada a integrada, y se haya aplicado el criterio de conversión desarrollado en el punto 1.3 de la segunda parte de la RT 18

a)los importes convertidos de las partidas no monetarias a la fecha del cambio deberán considerarse como costos históricos de dichas partidas a partir de ese momento; y

b)las diferencias de cambio que se habían imputado al rúbro específico del patrimonio neto, se mantendrán en el mismo, hasta que se produzca la venta de la inversión neta o el reembolso total o parcial del capital.

www.fppt.info

#### INFORMACION COMPLEMENTARIA DE LOS EECC CONVERTIDOS Y DE LOS EECC CONSOLIDADOS.

- ✓ Elementos tenidos en cuenta para definir la entidad como integrada o no integrada.
- √En el caso de entidades no integradas: el método de conversión utilizado
- ✓El importe de las diferencias de cambio imputadas incluidas como ingresos o costos financieros.
- ✓ Las diferencias de cambio imputadas al PN
- √ Naturaleza, impacto y razones de un cambio en la clasificación de una entidad en el exterior.

28

#### **NIC 21**

- La moneda funcional de un ente es la moneda principal del entorno económico donde opera.
- · Indicadores:
  - Los flujos de efectivo
  - Los costos de producción

  - Las transacciones entre matriz y la filial extranjera

2

www.fppt.info

### **NIC 21**

#### Alternativas

NETA

- ➤ Si la moneda funcional de la compañía emisora sea la moneda de reporte (aquella a la que se quiere convertir) se utiliza el METODO TEMPORAL
- Si la moneda funcional de la compañía emisora NO sea la moneda de reporte se utiliza el METODO DE LA INVERSIÓN

30

### NIC 21

#### Método Temporal

- > Partidas monetarias: se convierten al TC de cierre
- > Partidas no monetarias: se convierten al TC histórico
- ➤ Partidas no monetarias valuadas a valores corrientes: TC de la fecha de los valores corrientes
- Las diferencias de cambio se tratan como resultados

#### Método de la Inversión Neta

- Activos y pasivos, monetarios y no monetarios, al TC de cierre
- Los resultados al TC de la fecha de la operación
- Las diferencias de cambio que surjan van a una cuenta especial del PN

31

www.fppt.info

#### PREGUNTAS?????



32